



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 235 -2017-MPT

Trujillo, 22 MAR 2017

VISTO:

El Oficio No. 928 -2017-MPT/GPP por el que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita se emita la Resolución de Alcaldía que autorice la incorporación de mayores ingresos por emergencia ocurrencia de lluvias y peligros asociados al Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2017 por el monto de S/. 100,00.00 (Cien Mil con 00/100 Soles).

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39° del D.S. No. 304-2012-EF TUO de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, literal a) establece "Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público", de otro lado el artículo 42° numeral 42.1 prescribe que "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de : d) Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 195-2016-MPT de fecha 23 de Diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Trujillo, Distrito Capital, para el Año Fiscal 2017, debidamente equilibrado entre sus Ingresos y Gastos por un importe de Ciento Cincuenta y Cincos millones Novecientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Siete con 00/100 Soles (S/. 155,972,807.00), el mismo que ha sido promulgado con Resolución de Alcaldía N° 1550-2016-MPT.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 002-2017 y Decreto Supremo N° 057-2017-EF se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario por un total de 100 000 soles a la Municipalidad Provincial de Trujillo, rubro 00. Ordinarios remitiendo.

Con el Oficio No. 928- 2017-MPT/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita se emita la Resolución de Alcaldía que autorice la incorporación de mayores ingresos por emergencia ocurrencia de lluvias y peligros asociados al Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2017 por el monto de S/. 100,00.00 (Cien Mil con 00/100 Soles).

Con el Informe No 609-2017-MPT-GPP/SGPEPI la Sub Gerencia de Presupuesto, Estadística y Programación de la Inversión Informa sobre Necesidad de incorporar de mayores ingresos por emergencia ocurrencia de lluvias y peligros asociados al Presupuesto Institucional año fiscal 2017, conforme a lo solicitado por la Sub Gerencia de Defensa Civil con la Carta N°003-2017-MPT/GSCyDC-SGDC.

Que, con las atribuciones conferidas en el Art. 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°- 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores ingresos por emergencia ocurrencia de lluvias y peligros asociados al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Trujillo, del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/. 100,00.00 (Cien Mil con 00/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 235 -2017-MPT

I.- INGRESOS:

		SOLES
00 RECURSOS ORDINARIOS		100,000.00
TOTAL INGRESOS		100,000.00

II.- GASTOS:

		SOLES
00 RECURSOS ORDINARIOS		100,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFORQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA	0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	
PRODUCTO	3000001 ACCIONES COMUNES	
FUNCION	10. AGROPECUARIA	
UNIDAD	5005978 ATENCION FRENTE A LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS	
	0180110 ADQUISICION Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACION DE EMERGENCIA	100,000.00
2.2.2.1.1 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		100,000.00
2.2.2.1.2 PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL		100,000.00
2.2.2.3 ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS		100,000.00
2.2.2.3.1 APOYO ALIMENTARIO		9,648.00
2.2.2.3.1.99 OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO		9,648.00
2.2.2.3.99 OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL		90,352.00
2.2.2.3.99.99 OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL		90,352.00
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS		100,000.00
TOTAL GASTOS		100,000.00

Artículo 2°.- Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

DISTRIBUCION:

Archivo Alcaldía
 Archivo Secretaria General
 GPP
 SGPEPI



4

ELIDIO ESPINOZA QUISPE
 ALCALDE